MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ	FECHA	DD	MM	AA
		25	10	2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011.

La Constitución política de Colombia prevé en el artículo 2°, son fines del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Adicionalmente, establece el artículo 209 que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Atendiendo al artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 02 de agosto 17 de 2000; la Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 494 de 1999 y la Ley 582 de 2000; el Decreto 2845 de noviembre 23 de 1984, modificado por el Decreto 1228 de 1995, y el Acuerdo Municipal N°039 de 1995 por medio del cual se crea EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA como un ente descentralizado, con el objeto misional de promover la recreación y el deporte en el municipio de Fusagasugá.

Los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte para la celebración del proceso de selección y el contrato que tiene por objeto: COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACION, MATERIALES E INSUMOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL NUEVO MODELO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y PARA EL PROGRAMA DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL IDERF.

PROGRAMA: "CON LA FUERZA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA"
OBJETIVO: PROMOVER EL DESARROLLO DEL DEPORTE SOCIAL, DEPORTE FORMATIVO, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS FUSAGASUGUEÑOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y HÁBITOS SALUDABLES.
PRODUCTO: SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.
INDICADOR: 1. EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS REALIZADOS.
3. SERVICIOS DE ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVO

META: 760 REALIZAR 4 EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS.
759 MANTENER 16 ESCUELAS DE FORMACIONN DEPORTIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Siendo la misionalidad del IDERF el propender por la promoción, masificación, fortalecimiento y desarrollo de la actividad física, la recreación y el deporte en todo el municipio, se vienen adelantado programas y proyectos garantizando de forma adecuada la destinación de recursos técnicos, administrativos, logísticos y económicos que satisfacen las necesidades de las juntas de acción comunal, instituciones educativas, escuelas deportivas, clubes deportivos y demás entes asociados al sector.

Los diferentes proyectos liderados desde el instituto de deportes de Fusagasugá, constituyen al fortalecimiento en la formación integral de los Fusagasugueños, a través del gusto por la práctica del deportiva, recreativa y de actividad física, que contribuyan la formación y la reconstrucción del tejido social, propendiendo por la participación de competencia deportivas como herramientas motivadoras, reguladoras o evaluadoras de los diferentes programas del IDERF, clubes deportivos, instituciones educativa, juntas de acción comunal o agremiaciones del municipio.

El IDERF a través de su oferta de programas y proyectos, satisface las necesidades poblacionales los cuales masifican la promoción, fomento y desarrollo de los hábitos de estilos de vida saludables con una mejor cultura física como elementos integradores y facilitadores entre los cuales se destacan:

Escuelas de formación deportiva: Las Escuelas de Formación Deportiva IDERF, son una estrategia de educación extraescolar, que busca aumentar las posibilidades de participación de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo.

El programa de escuelas de formación se proyectado desde la oferta de 16 disciplinas deportivas, buscando generar irradiación deportiva en los diferente sectores urbanos y rurales del municipio, fortaleciendo la masificación y formación de la práctica deportiva en todas sus expresiones y teniendo como soporte inicial el haber beneficiado en la vigencia 2021 a 3.500 NNAJ, de la misma forma desde el proyecto de escuelas deportivas se requiere el apoyo con implementación, materiales e insumos deportivos para el normal desarrollo del mismo con sus diferentes disciplinas deportivas

Para el presente periodo administrativo "CON LA FUERZA DE LA GENTE", el programa "CON LA FUERZA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA", requiere contar con los materiales necesarios para fomentar la práctica de los programas según su objeto misional, sus diferentes manifestaciones, poblaciones y lugares del municipio, toda vez que contar con la implementación adecuada facilita la práctica del deporte y actividades recreativas en la comunidad, propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida y el reencuentro social.

La administración vigente, ha liderado diversas estrategias que generen la inclusión de los diferentes actores poblacionales con el propósito de ofrecer a la comunidad espacios propicios e implementos adecuados para la práctica del Deporte, la Recreación y la Actividad Física en el desarrollo de los programas institucionales pero también las manifestaciones espontáneas de la comunidad en busca de fortalecer las diferentes prácticas en la población; de esta forma se generan espacios para el disfrute, adherencia a la norma, el fomento de estilos de vida saludable, la inclusión, la equidad, la diversión y el goce entre los participantes.

Para satisfacer a la comunidad y dar cumplimiento a las metas propuestas, es determinante contar con implementación deportiva y recreativa adecuada según su característica e intencionalidad. La comunidad a través de sus lideres, permanentemente ha manifestado las necesidades de convocar a la comunidad a sus actividades por falta de implementación deportiva y recreativa viéndose abocados a realizar sus prácticas con ciertas limitaciones.

Los presupuestos participativos son un mecanismo democrático ideado para favorecer la vinculación de la ciudadanía en la adopción de las decisiones que les afectan. Este concepto, fruto de la consulta de un ciudadano, facilita la comprensión del sentido y alcance de los presupuestos participativos, así como, su funcionamiento y la forma en la cual, los distintos sectores sociales y políticos del territorio pueden vincularse al mismo.

Con un sentido pedagógico, el concepto resalta las atribuciones que la legislación en desarrollo del principio de autonomía reconoce a las autoridades locales para diseñar los mecanismos para el funcionamiento y conformación de estos ejercicios de planeación, así como los medios de control judicial y político.

De esta manera, en el concepto se evidencia que los proyectos de presupuestos participativos podrán ser desarrollados por los municipios de manera autónoma, en armonía con el Plan de Desarrollo, la normatividad local que reglamente el proceso y la normativa aprobada por el respectivo Concejo" acuerdo en la que se aprueba el presupuesto. En ese sentido, los acuerdos participativos discutidos, aprobados e incluidos por las corporaciones públicas en el presupuesto ordinario del ente territorial, se deben apegar a las normas relativas vigentes del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

De acuerdo a lo anterior, el Nuevo Sistema de Planeación y Presupuestos Participativos del Municipio de Fusagasugá, que nace en el marco normativo del Acuerdo No. 100-02.01-35 de 2016, "Por el cual se fijan los lineamientos para el funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo en el Municipio de Fusagasugá" y su Decreto No. 166 del 17 de marzo de 2017 " Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 100-02.01-35 de 2016 en relación con el Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo" es un complejo instrumento de innovación democrática y participativa ciudadana en la toma de decisiones en la Gestión Pública. establece en su artículo 1°.- "OBJETO DEL SISTEMA: El Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo es creado para que a través de una comunicación asertiva y permanente entre la sociedad civil y las autoridades e instancias de planeación se establezcan las políticas, estrategias y programas orientados hacia el desarrollo social, económico y territorial de las Comunas y Corregimientos del Municipio, realizando un seguimiento y control

a sus etapas de formulación; ejecución de recursos públicos; seguimiento a la ejecución del presupuesto y evaluación del sistema, de acuerdo a las competencias y potestades asignadas por la Ley y las normas Municipales".

Desde esta perspectiva el presupuesto participativo parte de afirmar que es posible construir colectivamente el futuro y optar por soluciones que obedezcan a un necesidad que es muy sentida dentro de las diferentes comunas y corregimientos del municipio, es así como los Consejos Comunales de la Comuna Sur Occidental, comuna centro y los corregimientos Sur occidental y Norte , estructuraron, priorizaron y clasificaron según su grado de necesidad, proyectos para la adquisición de Implementación para la promoción del deporte y la recreación.

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del presente proceso contractual, por tratarse de un proceso por el sistema de precios unitarios, el IDERF realizó los cálculos del presupuesto con base a la estimación de dichos precios unitarios del mercado teniendo en cuenta todas las variables involucradas para el tipo de suministro a realizar que se encuentra establecido en cumplimiento del objeto de la inversión se soporta mediante dos cotizaciones de entidades legalmente constituidas, tomando como referencia los valores comerciales y sus respectivas retenciones a que haya lugar.

Que se realizaron las diferentes mesas de concertación con los representantes de las comunidades del corregimiento sur occidental, corregimiento norte, comuna centro y comuna sur occidental con el propósito de concertar la inversión de los presupuestos participativos de acuerdo con las disponibilidades presupuestales asignadas, lideradas por el profesional Harold Augusto Espitia Rojas designado por el señor director del IDERF

Por lo anterior, y luego de establecer las condiciones y el presupuesto, el IDERF debe iniciar un proceso contractual por medio del cual se cuente con una empresa o persona natural o jurídica que permita la **COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACION, MATERIALES E INSUMOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL NUEVO MODELO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y PARA EL PROGRAMA DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL IDERF**. de esta manera dar continuidad al cumplimiento de los objetivos y Metas del Plan de Desarrollo Municipal brindando en óptimas condiciones los diferentes proyectos

.

1.1. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Dentro del Plan de Desarrollo 2020-2024 "Con la Fuerza de la Gente" aprobado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 100-02.01-05 de junio 17 de 2020, a fin de dar cumpliendo con los objetivos y metas planteados para la presente vigencia.

2. LA DESCRIPCIÓN OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS (Numeral 2 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO: COMPRAVENTA DE IMPLEMENTACIÓN, MATERIALES E INSUMOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DEL NUEVO MODELO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y PARA EL PROGRAMA DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL IDERF.

2.1.1. **Alcance del Objeto:** Adquirir los materiales deportivos y recreativos según lo requerido en las características técnicas establecidas para dar cumplimiento a lo solicitado por la comunidad en el marco de los presupuestos participativos y proyectos misionales de las escuelas de formación deportiva.

2.1.2. **Especificaciones:**

IMPLEMENTACION, MATERIALES E INSUMOS DEPORTIVOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS			
N°	**PRODUCTO**	**UNIDAD**	**DESCRIPCION**

1	Juego de petos de 10 unidades	30	JUEGOS DE PETOS: peto para entrenamiento deportivo Material Tela malla 100% Poliéster, utilizado para diferenciar a los jugadores de los distintos equipos durante los entrenamientos Petos o pecheras cerrados en los costados, sin elásticos con numero estampado en la espalda y logo del IDERF en policromia. Cada Juegos consta de 10 petos y se necesitan: talla 16- 5; talla 14 -2; talla S -5; talla M -7; talla XL 8 talla XXL 3 JUEGOS
2	Balón Futbol de salón.	22	Balones para fútbol de salón de competencia esférico en cuero PVC, con neumático de butilo con recubrimiento de nylon y poliéster, circunferencia de 60 cm - 62 cm. y un peso 450 grs. con 2 logos a color grabados en bajo relieve.
3	Juego De Mallas Para Portería de Futsal	4	Malla para Fútbol Sala o microfútbol Elaborada en Material Polipropileno (PP), Grosor de 4 mm, Diseño tipo Normal, Color Amarillo Oro, Medidas Alto 2 m, Ancho 3 m, fondo Superior 40 cm, Fondo Inferior 1 m. Sin nudos, Inmunizada y resistente a la intemperie con alta protección a los rayos UV. peso 1,518 gramos aprox. (Cada Red). Importada de marca reconocida en el mercado
4	Juego de Malla para voleibol con antenas.	4	Malla para voleibol con protección v incluida y polietileno trenzado de 3 mm con Cuadros trenzados de 10 x 10 cm y Medidas oficiales FIVB 9,5 m de largo x 1 m de alto. Borde superior blanco en lona de 7 cm, borde inferior negro en lona de 5 cm y bordes laterales en lona color blanco de 5 cm. Peso Red 3,705 gramos. aprox., Incluye cable de acero forrado. Importada de marca reconocida en el mercado. con antenas.
5	Balones para voleibol	9	Balones para voleibol V5M 4500, tecnología flistatec, cuero composite, laminado No. 5, circunferencia 65 - 67 cm, peso 260 - 280g, de alta competencia, aprobado FIVB.
6	Balones para baloncesto	9	Balón para baloncesto Adulto, con las siguientes características: Cubierta en caucho, vulcanizado o moldeado, diseño de doce paneles para mejor visualización (construcción tipo granulado en paralelo para mantener coherencia), enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g.
7	Tablero De Ajedrez Con Sus Respectivas Fichas	8	Ajedrez con tablero en lona plastificado compuesto de 64 casillas iguales en dispuestas en ocho filas y ocho columnas. Las casillas alternadas en dos colores, blanco y negro y 32 fichas (16 blancas y 16 negras) Con su respectivo estuche en lona con su respectiva cremallera para transporte.
8	Trompos de madera bailarinas	12	Trompo de madera BAILARINA con punta de metal y su respectiva pita dimensiones estándar características normales con su respectiva pita.
9	Juego De Rana Tradicional + 6 Argollas + 1 Tablero De Puntos	6	Rana de madera y triple MEDIDAS^* -Alto Parte Anterior: 117 Cm -Alto Parte Posterior: 82 Cm -Fondo: 42 Cm -Ancho: 41.1 Cm - 6 Argollas en Bronce - 1 Tablero de Puntos
10	Bolirana tradicional con esferas	4	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, Plotter plastificado, Diseños de almacén o personalizados (sin costo), 100% nuevo, Tubos de colores, Forrado lateral interno, Doble sapo y latas (en aluminio) Rodachinas (tipo carretilla), Topes,plásticos DIMENSIONES 1.60 cm Alto 46 cm Ancho 1.30 Largo
11	Bolas de cristal paquete por 100 unidades	3	Bola de cristal (canicas) paquete x 100 unidades
12	Juego De Porterías Para Banquitas	1	Juego De Arcos De Banquitas De Medida 80 Ancho X 60 De Alto, En Tubería de aguas negra de 3 pulgadas, pintada con anticorrosivo y esmalte, incluye mallas
13	Juego de Mallas para portería de cancha de banquitas.	2	Mallas para cancha de banquitas estilo cabaña en nylon N°6 con cajón tejido para cancha de banquitas.
14	Juego de mallas para baloncesto.	6	Malla para aro de Baloncesto tipo Profesional (par), elaborada en Polipropileno de Color Blanco de 6 mm de grosor, 21" de Largo, 12 loops y 7 nudos, Rombos de 4 x 4 cm. Inmunizada y Resistente a la intemperie, peso de 0,203 gramos (cada malla), importada de marca reconocida en el mercado.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

15	Juego de canchas de mini tejo	4	cancha para mini tejo en plastilina de formula suave, que permite una fácil manipulación, la cual no es tóxica ni mancha.
16	Parques con fichas	4	Parques en madera de cuatro puesto Parqués: 44,5 cm de diámetro* 1cm de alto. con 16 ficha con cuatro diferentes colores Fichas: alto 2,5 cm de diámetro * ancho 1,5 cm de diámetro., y dos dados de 2 cm ancho y alto.
17	Tejos En Acero Para Cancha De Mini tejo 1.5 Libras	44	Tejo en acero de 1.5 libras
18	Mesa plegable de ping Phong profesional:	1	Mesa de tenis de mesa de 18 mm de grosor M9802-25, Tablero en color azul, tipo M.D.F (tablero de fibra de densidad media), de 25 mm, longitud 2,74 m x ancho 1,525 m x alto 76 cm, montado sobre marco en rectangular de 25 mm x 40mm en color rojo. Base fabricada en tubo de acero de 35 mm, con sistema de plegado sin bisagras, semiautomático, lo que permite que pueda ser usada para entrenamiento por un solo jugador. 12 puntos de apoyo con reguladores de altura en 4 de ellos y 8 de ellos sobre ruedas de 80 mm en silicona, de los cuales 4 cuentan con sistema de auto asegurado. Especificaciones técnicas de I.T.T.F. de marca reconocida en el mercado
19	Bola para tenis de mesa Tarro Por 6 Und	9	Bola para tenis de mesa importada 2 estrellas referencia Optimus de 40mm en material plástico, aprobada por la ITTF y bola oficial de la Federación Colombiana de tenis de mesa (caja de 6 unidades).
20	Raqueta de Tenis de Mesa:	8	Raqueta 3 estrellas diseñada para el deportista que juega más seguido y quiere volverse mejor, rápidamente. Tiene 15 cm de diámetro aproximadamente, compuesta por un mango de madera anatómico, con dos gomas a cada lado con colores oficiales, (rojo - negro), especificaciones I.T.T.F. Cauchos I.T.T.F 807 pim-in-rubber
21	Juego De Domino Completo	2	Domino normal en Caja de Madera de Porcelana Tradicional Compuesto por 28 fichas rectangulares (es decir,7 fichas con el numero 1,7 con el 2, etc.), color blanco, de 5cm de alto x 3 cm de ancho x1cm profundo, en una de sus caras dividida en dos espacios del mismo tamaño; en cada uno de estos espacios aparece una cantidad de puntos que van de cero (blanco) hasta 7.
22	Coca o balero en madera	12	Coca o bolero en madera con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas con acabado natural., con su respectiva cuerda medida estándar.
23	Yoyo en madera	24	Yoyo en madera, con su respectiva cuerda, medida estándar
24	Trompos de madera troperos	12	Trompo de madera **Tropero** con punta de metal y su respectiva pita, medidas estándar.
25	Balón De Futbol No 5	4	Balones para fútbol No. 5 de competencia en cuero PVC, con neumático de butilo con recubrimiento de nilón y poliéster, de superficie lisa, diámetro 68 -70 cms y peso 410-450 g marcados con 2 logos a color grabados en bajo relieve.
26	Tejos En Acero Para Cancha Larga 2.5 libras	24	Tejo en acero de 2.5 libras
27	Reloj Inteligente	27	Pantalla completa AMOLED de 1,56" se mejoró por completo. Revisa fácilmente los mensajes de texto, las llamadas y las notificaciones con un vistazo rápido. P Protección diurna y nocturna 24/7. Sensor de 6 ejes de alta precisión y sensor de frecuencia cardíaca PPG. Sensor de frecuencia cardíaca, Reconocimiento automático de seis modos de acondicionamiento físico: carreras en exteriores, caminadora, máquina de remo, ejercicios elípticos, caminar, ciclismo para que puedas concentrarte en la actividad física., Seguimiento de actividad y nado, Resistente al agua hasta los 50 m; Control de la música desde la Banda, Función búsqueda del teléfono, Sincronización a través de la aplicación MI Fit / Permite: Monitoreo de la salud y el sueño 24/7.Batería: Duración aproximada de la batería 14 días.
28	Morral Deportivo Antirrobo	21	Bolso Mochila Q23 Morral Antirrobo Impermeable Con Puerto USB Carga, Altura x Ancho x Profundidad: 41 cm x 28 cm x 12 cm, material polyester, Resistentes al agua, y almohadillas transpirables de espuma en los tirantes. capacidad de la mochila es de 20-35 litros. compartimento principal puede acomodar fácilmente ropa, libros, iPad, etc. Un bolsillo adelante y otro bolsillo lateral es conveniente para que pongas tu billetera, llaves auriculares, etc.… es lo suficientemente grande para sujetarlo todo.
29	Mochila Deportiva 4 Bolsillos	19	MORRAL TULA IMPERMEABLE BOLSILLOS FRONTAL Y LATERAL: Deportivo con cargadera ajustable, Bolsillo principal y frontales con cierre en cremallera. Dos (2) Bolsillos laterales. MEDIDAS: Alto 50 cm, Ancho 28 cm. profundidad 10 cm. Con logo IDERF y IV Juegos Integración de la Comuna Sur Occidental.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

30	Bolso Pechero	2	Pechera. Cangurera. bolso, material lona impermeable, Interior forrado Bolsillo frontal, Bolsillo atrás, Reflectivos frontales y posteriores, Correas ajustables, Chapas de seguridad MEDIDAS 25 cm de ancho 16 cm de altura.
31	Kit de 4 ruedas skate	2	Ruedas Skaterror 54mm en urethane de alto rendimiento, color mezclado entre negro y blanco. Dureza 99ª
32	Tula deportiva	1	Tula Duffel Industrybag Maleta De Mano Morral Bolso Gimnasio: * Lona nylon impermeable, 100% Nacional super resistente * 1 compartimento principal multifuncional * 1 bolsillo interior con cremallera para accesorios * 2 bolsillos laterales con cremallera * Forrado en su interior con poliéster * Cinta reflectiva en la base * Cargadera para el hombro ajustable y desmontable * Cargaderas de mano * Herrajes plásticos * Cremallera (#10) * Diseño Liviano
33	Muñequeras	1	Par de Muñequeras Wargo Levantamiento Pesas Crossfit Ortopédica. Nuestras Muñequeras están diseñadas en fibra de algodón y nylon de alta calidad, con una longitud total de 20 cm de largo, genera estabilidad adecuada para las muñecas
34	Un par de Barras Paralelas	1	Barras paralelas altas 80 cm perfectas para realizar fondos, diseño en base cuadrada lo que las hace más estables. Movible. Base fuerte, Dimensiones: Alto: 80 cm, Largo: 60 cm, Ancho de base: 40 cm, Diámetro tubo: 1.25" Material de fabricación: acero Pintura: electrostática
35	Un par de Pesas Tobilleras	1	Kit Pesas Tobilleras Graduables 10k (20lbs) Deporte fitness. medidas: largo 48cm, alto 21cm, grosor 5cm, kit Pesas Tobilleras 20 libras (10 kilos) X un par. kit incluye 2 pesas para uso en los tobillos, muñecas o cintura. cada una de 5 kilos o 10 libras, para un total de 20 libras el kit, con 4 compartimientos el cual cada bolsa pesa 1250 gramos. Peso Graduable.
36	Kit 2 Rodilleras Fajas	1	Rodillera Ortopédica Ajustable De Comprensión Deportiva, en Nylon, ajustable, con bandas de presión para ajustar y dar máximo soporte. Hecho de malla fina optimizado para facilitar la respiración de la piel.
37	Canguro riñonera	4	Canguro Riñonera 2 compartimentos: 2 Largo: 12 cm, Ancho: 36 cm, Material principal: Nailon a prueba de agua. Medidas compartimiento Principal: Ancho: 21Cms / ALTO: 11 / Espesor a tope Con termo: 10Cms. Bolsillos para celular y termo. 7.5Cms ancho, Salida para audífonos, Ajustable, Tiras reflectivas, Compartimientos: 2 para tarjeta / 1 para termo / 1 Compartimiento para celular. - 1 sujetador de llavero.
38	Cuerda Deportivo	1	Cuerda con guaya de acero cubierta de plástico PVC. (Policloruro de Vinilo), con mango en plástico de 17cms de largo aprox. Con recubrimiento en caucho, cuerda 2.70 mts aprox., Importada de marca reconocida en el mercado
39	Bolso Cantimplora	1	Ideal para el ciclismo, senderismo, camping, etc. Material: tela impermeable 600D Oxford. Material interno: tela impermeable de Nylon 420D. Tamaño (L x W): Approx.43 x 18 cm/16,9x7,1 pulgadas. Capacidad: 3L
40	Gorra Deportiva	20	Gorra Acrílica (Dirl Grueso) Adulto Con cierre en Hebilla. Ideal para uso diario, dotación, bordar, publicidad. Con logo IDERF y IV Juegos Integración de la Comuna Sur Occidental

IMPLEMENTACION, MATERIALES E INSUMOS DEPORTIVOS ESCUELAS IDREF			
N°	PRODUCTO	UNIDAD	DESCRIPCION
1	Balón Futbol de salón.	20	Balones para fútbol de salón de competencia esférico en cuero PVC, con neumático de butilo con recubrimiento de nylon y poliéster, circunferencia de 60 cm - 62 cm. y un peso 450 grs. con 2 logos a color grabados en bajo relieve.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

2	Juego De Mallas Para Portería – Futsal	5	Malla para Fútbol Sala o microfútbol Elaborada en Material Polipropileno (PP), Grosor de 4 mm, Diseño tipo Normal, Color Amarillo Oro, Medidas Alto 2 m, Ancho 3 m, fondo Superior 40 cm, Fondo Inferior 1 m. Sin nudos, Inmunizada y resistente a la intemperie con alta protección a los rayos UV. peso 1,518 gramos aprox. (Cada Red). Importada de marca reconocida en el mercado
3	Juego de Malla para voleibol con antenas.	5	Malla para voleibol con protección uv incluida y polietileno trenzado de 3 mm con Cuadros trenzados de 10 x 10 cm y Medidas oficiales FIVB 9,5 m de largo x 1 m de alto. Borde superior blanco en lona de 7 cm, borde inferior negro en lona de 5 cm y bordes laterales en lona color blanco de 5 cm. Peso Red 3,705 gramos. aprox., Incluye cable de acero forrado. Importada de marca reconocida en el mercado. con antenas.
4	Balones para voleibol	20	Balones para voleibol V5M 4500, tecnología flistatec, cuero composite, laminado No. 5, circunferencia 65 - 67 cm, peso 260 - 280g, de alta competencia, aprobado FIVB.
5	Balones para baloncesto	15	Balón para baloncesto Adulto, con las siguientes características: Cubierta en caucho, vulcanizado o moldeado, diseño de doce paneles para mejor visualización (construcción tipo granulado en paralelo para mantener coherencia), enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g.
6	Tablero De Ajedrez Con Sus Respectivas Fichas	10	Ajedrez con tablero en lona plastificado compuesto de 64 casillas iguales en dispuestas en ocho filas y ocho columnas. Las casillas alternadas en dos colores, blanco y negro y 32 fichas (16 blancas y 16 negras) Con su respectivo estuche en lona con su respectiva cremallera para transporte.
7	Balón De Futbol No 5	15	Balones para fútbol No. 5 de competencia en cuero PVC, con neumático de butilo con recubrimiento de nilón y poliéster, de superficie lisa, diámetro 68 -70 cms y peso 410-450 g marcados con 2 logos a color grabados en bajo relieve.

1. Los oferentes deberán presentar carta de manifestación en donde exprese conocer las condiciones técnicas del objeto contractual.
2. Oferta económica.
3. El oferente deberá acreditar haber suscrito con entidades públicas y/o privadas dos o más contratos, cuyo objeto sea el de implementación o material o insumos deportivos que, durante el año anterior, que sumados sean iguales o superen el 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria.

2.1.3. Clasificación UNSPSC:

El Servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer y cuarto nivel como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
49221500	Accesorios Para Deporte
49161600	Equipos Para Deporte De Raqueta
53102700	Uniformes
53121500	Maletas
49151600	Equipo de patinaje
49171500	Equipo de gimnasia
49181500	Equipo de juegos de mesa
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
49161504	Balones de futbol

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.2.1. **Tipo de Contrato**: Compraventa

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

2.2.2. **Plazo de Ejecución**: El plazo de ejecución será de Diez (10) días calendario**,** termino contado a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

2.2.3. **Lugar de Ejecución y/o de Entrega**: La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en el Municipio de Fusagasugá y entregado en el almacén del IDERF ubicado en el Coliseo Coburgo carrera 3 N° 14 A – 68.

2.2.4. **Valor estimado del contrato**: el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTE SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 89.326.461) M/CTE., INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY**, valor que incluye los costos directos e indirectos, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente proceso, expedido por el área financiera del IDERF.

2.2.5. **Forma de pago**: El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF cancelará al contratista la suma pactada, producto del presente contrato en UN ÚNICO PAGO; mediante acta parcial, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Estudios Previos y Contrato, avalados por el supervisor del contrato, el cual expedirá un informe de recibo a satisfacción; se deberá presentar también los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión y demás documentos correspondientes. EL IDERF cancelará Únicamente los bienes que hayan sido entregados efectivamente por el contratista. El pago se realizará previa presentación de informe por parte del contratista, ingresos a almacén del IDERF y certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. El pago será cancelado al contratista en la tesorería general del IDERF, por el sistema automático de pago.

El Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en el área financiera, por el sistema automático de pago.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana.

2.2.6. **Supervisión e Interventoría**: La supervisión estará a cargo de un profesional especializado del área misional o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Realizar las aprobaciones de los pagos en la plataforma SECOP II.

2.2.7. **Obligaciones del contratista**: El Contratista favorecido con el contrato deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, cumplir con las condiciones técnicas exigidas y con la implementación, materiales e insumos en óptima calidad.
2. Entregar los elementos y materiales solicitados por la entidad en la oficina del almacén del IDERF con su remisión según el plazo de ejecución para ingresos de almacén y verificación del supervisor y solicitar copia de este para el informe final
3. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio sin costo adicional para el IDERF de los productos que resulten defectuosos por fabricación. El cambio deberá realizarse en un término no mayor a dos días calendario contado a partir de la solicitud por parte del supervisor.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

5. El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y entrega a satisfacción
6. Presenta informe de ejecución del contrato que incluya registros fotográficos en el que se puede evidenciar los bienes entregados y recibidos por IDERF
7. Las demás inherentes al objeto del contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.

OBLIGACIONES DEL IDERF.

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
(Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El IDERF adelantará el proceso de contratación dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, lo prescrito en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, deberá desarrollarse un proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
(Numeral 4 Artículo *2.2.1.1.2.1.1* del Decreto 1082 de 2015)

Para establecer el presupuesto oficial se tomó como base al valor promedio de los ítems establecidos según la necesidad del instituto; según dos (2) cotizaciones solicitadas a empresas reconocidas legalmente constituidas, siendo este el soporte para el análisis económico, así:

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONAS QUE COTIZARON	VALOR TOTAL

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

ALL SORT GROUP – SOLUCIONES INTEGRALES	Cota Cundinamarca – PBX 8985518 allsortgroup.servicios@outlook.com NIT 900.984.195-4	$ 88.882.034,00
CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN LA CULTURA Y LA TECNOLOGÍA EN AMÉRICA – CODESTA,	E-Mail: corporacion.codestacota@gmail.com Dirección: Carrera 5 No. 7 -80 Centro Comercial Terra Cota – Oficina 2 - 29 Teléfono: 3017825285 / 3212075017 Nit.No.900.086.918-1	$ 89.770.887,00

El valor se encuentra discriminado por producto y la descripción del mismo, buscando la obtención de la cantidad y la calidad de los productos relacionados según lo establecido en el total de la propuesta, incluido IVA y demás descuentos realizados.

VALOR COTIZACIONES POR UNIDAD

PROMEDIO OFICIAL EN VALORES UNITARIOS							
N°	PRODUCTO	UNIDAD	DESCRIPCION	COTIZACION 1 VALOR UNITARIO CON IVA	COTIZACION 2 VALOR UNITARIO CON IVA	PROMEDIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Juego de petos de 10 unidades	30	JUEGOS DE PETOS: peto para entrenamiento deportivo Material Tela malla 100% Poliéster, utilizado para diferenciar a los jugadores de los distintos equipos durante los entrenamientos Petos o pecheras cerrados en los costados, sin elasticos con numero estampado en la espalda y logo del IDERF en policromia. Cada Juegos consta de 10 petos y se necesitan: talla 16- 5; talla 14 -2; talla S -5; talla M -7; talla XL 8 talla XXL 3 JUEGOS	214.200	$ 216.342	$ 215.271	$ 6.458.130
2	Balón Futbol de salon.	42	Balones para fútbol de salón de competencia esférico en cuero PVC, con neumático de butilo con recubrimiento de nylon y poliéster, circunferencia de 60 cm - 62 cm. y un peso 450 grs. con 2 logos a color grabados en bajo relieve.	88.358	$ 89.242	$ 88.800	$ 3.729.600
3	Juego De Mallas Para Portería - Futsal	9	Malla para Fútbol Sala o microfútbol Elaborada en Material Polipropileno(PP), Grosor de 4 mm, Diseño tipo Normal, Color Amarillo Oro, Medidas Alto 2 m, Ancho 3 m, fondo Superior 40 cm, Fondo Inferior 1 m. Sin nudos, Inmunizada y resistente a la intemperie con alta protección a los rayos UV. peso 1,518 gramos aprox. (Cada Red).Importada de marca reconocida en el mercado	952.000	$ 961.520	$ 956.760	$ 8.610.840

4	Juego de Malla para voleibol con antenas.	9	Malla para voleibol con protección uv incluida y polietileno trenzado de 3 mm con Cuadros trenzados de 10 x 10 cm y Medidas oficiales FIVB 9,5 m de largo x 1 m de alto. Borde superior blanco en lona de 7 cm, borde inferior negro en lona de 5 cm y bordes laterales en lona color blanco de 5 cm. Peso Red 3,705 gramos. aprox., Incluye cable de acero forrado. Importada de marca reconocida en el mercado. con antenas .	835.380	$ 843.734	$ 839.557	$ 7.556.013
5	Balones para voleibol	29	Balones para voleibol V5M 4500, tecnología flistatec, cuero composite, laminado No. 5, circunferencia 65 - 67 cm, peso 260 - 280g, de alta competencia, aprobado FIVB.	345.100	$ 348.551	$ 346.826	$ 10.057.940
6	Balones para baloncesto	24	Balón para baloncesto Adulto, con las siguientes características: Cubierta en caucho, vulcanizado o moldeado, diseño de doce paneles para mejor visualización (construcción tipo granulado en paralelo para mantener coherencia), enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g.	113.050	$ 114.181	$ 113.616	$ 2.726.772
7	Tablero De Ajedrez Con Sus Respectivas Fichas	18	Ajedrez con tablero en lona plastificado compuesto de 64 casillas iguales en dispuestas en ocho filas y ocho columnas. Las casillas alternadas en dos colores, blanco y negro y 32 fichas (16 blancas y 16 negras) Con su respectivo estuche en lona con su respectiva cremallera para transporte.	176.715	$ 178.482	$ 177.599	$ 3.196.773
8	Trompos de madera bailarinas	12	Trompo de madera BAILARINA con punta de metal y su respectiva pita dimensiones estándar características normales con su respectiva pita.	24.098	$ 24.339	$ 24.219	$ 290.622
9	Juego De Rana Tradicional + 6 Argollas + 1 Tablero De Puntos	6	Rana de madera y triple MEDIDAS^* -Alto Parte Anterior: 117 Cm -Alto Parte Posterior: 82 Cm -Fondo: 42 Cm -Ancho: 41.1 Cm	337.365	$ 340.739	$ 339.052	$ 2.034.312

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

			- 6 Argollas en Bronce - 1 Tablero de Puntos				
10	Bolirana tradicional con esferas	4	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Plotter plastificado Diseños de almacén o personalizados (sin costo) 100% nuevo Tubos de colores Forrado lateral interno Doble sapo y latas (en aluminio) Rodachinas (tipo carretilla) Topes plásticos DIMENSIONES 1.60 cm Alto 46 cm Ancho 1.30 Largo	771.120	$ 778.831	$ 774.976	$ 3.099.902
11	Bolas de cristal paquete por 100 unidades	3	Bola de cristal (canicas) paquete x 100 unidades	42.840	$ 43.268	$ 43.054	$ 129.162
12	JUEGO DE PORTERIAS PARA BANQUITAS	1	Juego De Arcos De Banquitas De Medida 80 Ancho X 60 De Alto, En Tubería de aguas negra de 3 pulgadas, pintada con anticorrosivo y esmalte, incluye mallas	3.020.220	$ 3.050.422	$ 3.035.321	$ 3.035.321
13	Juego de Mallas para portería de cancha de banquitas.	2	Mallas para cancha de banquitas estilo cabaña en nylon N°6 con cajón tejido para cancha de banquitas.	104.423	$ 105.467	$ 104.945	$ 209.890
14	Juego de mallas para baloncesto.	6	Malla para aro de Baloncesto tipo Profesional (par), elaborada en Polipropileno de Color Blanco de 6 mm de grosor, 21" de Largo, 12 loops y 7 nudos, Rombos de 4 x 4 cm. Inmunizada y Resistente a la intemperie, peso de 0,203 gramos (cada malla), importada de marca reconocida en el mercado.	119.000	$ 120.190	$ 119.595	$ 717.570
15	Juego de canchas de mini tejo	4	cancha para minitejo en plastilina de formula suave, que permite una fácil manipulación, la cual no es tóxica ni mancha.	892.500	$ 901.425	$ 896.963	$ 3.587.850

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

16	Parques con fichas	4	Parques en madera de cuatro puesto Parqués: 44,5 cm de diámetro* 1cm de alto. con 16 ficha con cuatro diferentes colores Fichas: alto 2,5 cm de diámetro * ancho 1,5 cm de diámetro., y dos dados de 2 cm ancho y alto.	176.715	$ 178.482	$ 177.599	$ 710.394
17	Tejos En Acero Para Cancha De Mini tejo 1.5 Libras	44	Tejo en acero de 1.5 libras	120.488	$ 121.693	$ 121.091	$ 5.327.982
18	Mesa plegable de ping pong profesional:	1	Mesa de tenis de mesa de 18 mm de grosor M9802-25, Tablero en color azul, tipo M.D.F (tablero de fibra de densidad media), de 25 mm, longitud 2,74 m x ancho 1,525 m x alto 76 cm, montado sobre marco en rectangular de 25 mm x 40 mm en color rojo. Base fabricada en tubo de acero de 35 mm, con sistema de plegado sin bisagras, semiautomático, lo que permite que pueda ser usada para entrenamiento por un solo jugador. 12 puntos de apoyo con reguladores de altura en 4 de ellos y 8 de ellos sobre ruedas de 80 mm en silicona, de los cuales 4 cuentan con sistema de auto asegurado. Especificaciones técnicas de I.T.T.F. de marca reconocida en el mercado	3.694.950	$ 3.731.900	$ 3.713.425	$ 3.713.425
19	Bola para tenis de mesa TARRO POR 6 UND	9	Bola para tenis de mesa importada 2 estrellas referencia Optimum de 40mm en material plástico, aprobada por la ITTF y bola oficial de la Federación Colombiana de tenis de mesa (caja de 6 unidades).	20.885	$ 21.094	$ 20.990	$ 188.906
20	Raqueta de Tenis de Mesa:	8	Raqueta 3 estrellas diseñada para el deportista que juega más seguido y quiere volverse mejor, rápidamente. Tiene 15 cm de diámetro aproximadamente, compuesta por un mango de madera anatómico, con dos gomas a cada lado con colores oficiales, (rojo - negro), especificaciones I.T.T.F. Cauchos I.T.T.F 807 pim-in-rubber	71.400	$ 72.114	$ 71.757	$ 574.056

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

21	Juego De Domino Completo	2	Domino normal en Caja de Madera de Porcelana Tradicional Compuesto por 28 fichas rectangulares(es decir,7 fichas con el numero 1,7 con el 2,etc.),color blanco,de 5cm de alto x 3 cm de ancho x1cm profundo,en una de sus caras dividida en dos espacios del mismo tamaño;en cada uno de estos espacios aparece una cantidad de puntos que van de cero (blanco) hasta 7	72.293	$ 73.016	$ 72.655	$ 145.309
22	Coca o balero en madera	12	Coca o bolero en madera con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas con acabado natural., con su respectiva cuerda medida estándar .	24.098	$ 24.339	$ 24.219	$ 290.622
23	Yoyo en madera	24	Yoyo en madera, con su respectiva cuerda, medida estándar	24.098	$ 24.339	$ 24.219	$ 581.244
24	Trompos de madera troperos	12	Trompo de madera TROPERO con punta de metal y su respectiva pita , medidas estandar.	24.098	$ 24.339	$ 24.219	$ 290.622
25	Balón De Futbol No 5	19	Balones para fútbol No. 5 de competencia en cuero PVC, con neumático de butilo con recubrimiento de nylón y poliéster, de superficie lisa, diámetro 68 -70 cms y peso 410-450 g marcados con 2 logos a color grabados en bajo relieve.	88.358	$ 89.242	$ 88.800	$ 1.687.200
26	Tejos En Acero Para Cancha Larga 2.5 libras	24	Tejo en acero de 2.5 libras	200.813	$ 202.821	$ 201.817	$ 4.843.608
27	Reloj Inteligente	27	pantalla completa AMOLED de 1,56" se mejoró por completo. Revisa fácilmente los mensajes de texto, las llamadas y las notificaciones con un vistazo rápido. P Protección diurna y nocturna 24/7. . Sensor de 6 ejes de alta precisión y sensor de frecuencia cardíaca PPG. Sensor de frecuencia cardíaca, Reconocimiento automático de seis modos de acondicionamiento físico: carreras en exteriores, caminadora, máquina de remo, ejercicios elípticos, caminar, ciclismo para que puedas concentrarte en la actividad física., Seguimiento de actividad y nado, Resistente al agua hasta los	297.500	$ 300.475	$ 298.988	$ 8.072.663

			50 m; Control de la música desde la Banda, Función búsqueda del teléfono, Sincronización a través de la aplicación MI Fit / Permite: Monitoreo de la salud y el sueño 24/7. Batería: Duración aproximada de la batería 14 días				
28	Morral Deportivo Antirobo	21	Bolso Mochila Q23 Morral Antirrobo Impermeable Con Puerto USB Carga, Altura x Ancho x Profundidad: 41 cm x 28 cm x 12 cm, material polyester, Resistentes al agua, y almohadillas transpirables de espuma en los tirantes. capacidad de la mochila es de 20-35 litros. compartimento principal puede acomodar fácilmente ropa, libros, iPad, etc. Un bolsillo adelante y otro bolsillo lateral es conveniente para que pongas tu billetera, llaves auriculares, etc… es lo suficientemente grande para sujetarlo todo	127.330	$ 128.603	$ 127.967	$ 2.687.297
29	Mochila Deportiva 4 Bolsillos	19	MORRAL TULA IMPERMEABLE BOLSILLOS FRONTAL Y LATERAL: Deportivo con cargadera ajustable, Bolsillo principal y frontales con cierre en cremallera. Dos (2) Bolsillos laterales. MEDIDAS: Alto 50 cm, Ancho 28 cm. profundidad 10 cm. Con logo IDERF y IV Juegos Integración de la Comuna Sur Occidental	113.288	$ 114.421	$ 113.855	$ 2.163.236
30	Bolso Pechero	2	pechera.cangurera .bolso, material lona impermeable, Interior forrado Bolsillo frontal Bolsillo atrás, Reflectivos frontales y posteriores, Correas ajustables Chapas de seguridad MEDIDAS 25 cm de ancho 16 cm de altur	107.100	$ 108.171	$ 107.636	$ 215.271
31	Kit de 4 ruedas skate	2	Ruedas Skaterror 54mm en urethane de alto rendimineto, color mezclado entre negro y blanco. Dureza 99A	130.900	$ 132.209	$ 131.555	$ 263.109
32	Proteína Tfp Predator	1	Proteína Tfp Predator 3,3 Libras. Peso de la unidad: 3.3 lb, Ingredientes: Proteína Valor nutricional por porción: 35 Grs Aminoácidos por porción: N/A Edad mínima recomendada: 18 años Usos recomendados: Deportistas, Cantidad: 3 Tipo de unidad: kg Es libre de gluten: Sí Contiene lactosa: No Sabor: Vainilla/Arequipe	149.583	$ 151.079	$ 150.331	$ 150.331

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

33	Muñequeras	1	Par de Muñequeras Wargo Levantamiento Pesas Crossfit Ortopédica. Nuestras Muñequeras están diseñadas en fibra de algodón y nylon de alta calidad, con una longitud total de 20 cm de largo, genera estabilidad adecuada para las muñecas	95.200	$ 96.152	$ 95.676	$ 95.676
34	Un par de Barras Paralelas	1	Barras paralelas altas 80 cm perfectas para realizar fondos, diseño en base cuadrada lo que las hace más estables. Movible. Base fuerte, Dimensiones: Alto: 80 cm, Largo: 60 cm, Ancho de base: 40 cm, Diámetro tubo: 1.25" Material de fabricación: acero Pintura: electrostática	324.870	$ 328.119	$ 326.495	$ 326.495
35	Un par de Pesas Tobilleras	1	Kit Pesas Tobilleras Graduables 10k (20lbs) Deporte fitness. medidas: largo 48cm, alto 21cm, grosor 5cm, kit Pesas Tobilleras 20 libras (10 kilos) X un par. kit incluye 2 pesas para uso en los tobillos, muñecas o cintura. cada una de 5 kilos o 10 libras, para un total de 20 libras el kit, con 4 compartimientos el cual cada bolsa pesa 1250 gramos. Peso Graduable.	113.288	$ 114.421	$ 113.855	$ 113.855
36	Kit 2 Rodilleras Fajas	1	Rodillera Ortopédica Ajustable De Comprensión Deportiva, en Nylon, ajustable, con bandas de presión para ajustar y dar máximo soporte. Hecho de malla fina optimizado para facilitar la respiración de la piel.	108.290	$ 109.373	$ 108.832	$ 108.832
37	Canguro riñonera	4	Canguro Riñonera 2 compartimentos: 2 Largo: 12 cm, Ancho: 36 cm, Material principal: Nailon a prueba de agua. Medidas compartimiento Principal: Ancho: 21Cms / ALTO: 11 / Espesor a tope Con termo: 10Cms. Bolsillos para celular y termo. 7.5Cms ancho, Salida para audífonos, Ajustable, Tiras reflectivas, Compartimientos: 2 para tarjeta / 1 para termo / 1 Compartimiento para celular. - 1 sujetador de llavero.	129.948	$ 131.247	$ 130.598	$ 522.390
38	Cuerda Deportivo	1	Cuerda con guaya de acero cubierta de plástico PVC. (Policloruro de Vinilo), con mango en plástico de 17cms de largo aprox. Con recubrimiento en caucho , cuerda 2.70 mts aprox., Importada de marca reconocida en el mercado	17.850	$ 18.029	$ 17.940	$ 17.940

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

39	Bolso Cantimplora	1	Ideal para el ciclismo, senderismo, camping, etc. Material: tela impermeable 600D Oxford. Material interno: tela impermeable de Nylon 420D. Tamaño (L x W): Approx.43 x 18 cm/16,9x7,1 pulgadas. Capacidad: 3L	124.950	$ 126.200	$ 125.575	$ 125.575
40	Gorra Deportiva	20	Gorra Acrílica (Dirl Grueso) Adulto Con cierre en Hebilla. Ideal para uso diario, dotación, bordar, publicidad. Con logo IDERF y IV Juegos Integración de la Comuna Sur Occidental	33.320	$ 33.653	$ 33.487	$ 669.730
TOTALES				**$ 14.427.982,00**	**$ 14.572.264,00**	**$ 14.500.123**	**$ 89.326.461**

TABLA OFICAL DE VALORES

VALORES OFICIALES					
N°	**PRODUCTO**	**UNIDAD**	**DESCRIPCION**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL CON IVA**
1	Juego de petos de 10 unidades	30	JUEGOS DE PETOS: peto para entrenamiento deportivo Material Tela malla 100% Poliéster, utilizado para diferenciar a los jugadores de los distintos equipos durante los entrenamientos Petos o pecheras cerrados en los costados, sin elasticos con numero estampado en la espalda y logo del IDERF en policromia. Cada Juegos consta de 10 petos y se necesitan: talla 16- 5; talla 14 -2; talla S -5; talla M -7; talla XL 8 talla XXL 3 JUEGOS	$ 215.271	$ 6.458.130
2	Balón Futbol de salon.	42	Balones para fútbol de salón de competencia esférico en cuero PVC, con neumático de butilo con recubrimiento de nylon y poliéster, circunferencia de 60 cm - 62 cm. y un peso 450 grs. con 2 logos a color grabados en bajo relieve.	$ 88.800	$ 3.729.600
3	Juego De Mallas Para Portería - Futsal	9	Malla para Fútbol Sala o microfútbol Elaborada en Material Polipropileno(PP), Grosor de 4 mm, Diseño tipo Normal, Color Amarillo Oro, Medidas Alto 2 m, Ancho 3 m, fondo Superior 40 cm, Fondo Inferior 1 m. Sin nudos, Inmunizada y resistente a la intemperie con alta protección a los rayos UV. peso 1,518 gramos aprox. (Cada Red).Importada de marca reconocida en el mercado	$ 956.760	$ 8.610.840
4	Juego de Malla para voleibol con antenas.	9	Malla para voleibol con protección uv incluida y polietileno trenzado de 3 mm con Cuadros trenzados de 10 x 10 cm y Medidas oficiales FIVB 9,5 m de largo x 1 m de alto. Borde superior blanco en lona de 7 cm, borde inferior negro en lona de 5 cm y bordes laterales en lona color blanco de 5 cm. Peso Red 3,705 gramos. aprox., Incluye cable de acero forrado. Importada de marca reconocida en el mercado. con antenas .	$ 839.557	$ 7.556.013
5	Balones para voleibol	29	Balones para voleibol V5M 4500, tecnología flistatec, cuero composite, laminado No. 5, circunferencia 65 - 67 cm, peso 260 - 280g, de alta competencia, aprobado FIVB.	$ 346.826	$ 10.057.940

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

6	Balones para baloncesto	24	Balón para baloncesto Adulto, con las siguientes características: Cubierta en caucho, vulcanizado o moldeado, diseño de doce paneles para mejor visualización (construcción tipo granulado en paralelo para mantener coherencia), enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, mínima pérdida de aire, detalles técnicos: circunferencia 75 - 78 cm, peso 569 - 610 g.	$ 113.616	$ 2.726.772
7	Tablero De Ajedrez Con Sus Respectivas Fichas	18	Ajedrez con tablero en lona plastificado compuesto de 64 casillas iguales en dispuestas en ocho filas y ocho columnas. Las casillas alternadas en dos colores, blanco y negro y 32 fichas (16 blancas y 16 negras) Con su respectivo estuche en lona con su respectiva cremallera para transporte.	$ 177.599	$ 3.196.773
8	Trompos de madera bailarinas	12	Trompo de madera BAILARINA con punta de metal y su respectiva pita dimensiones estándar características normales con su respectiva pita.	$ 24.219	$ 290.622
9	Juego De Rana Tradicional + 6 Argollas + 1 Tablero De Puntos	6	Rana de madera y triple MEDIDAS^* -Alto Parte Anterior: 117 Cm -Alto Parte Posterior: 82 Cm -Fondo: 42 Cm -Ancho: 41.1 Cm - 6 Argollas en Bronce - 1 Tablero de Puntos	$ 339.052	$ 2.034.312
10	Bolirana tradicional con esferas	4	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Plotter plastificado Diseños de almacén o personalizados (sin costo) 100% nuevo Tubos de colores Forrado lateral interno Doble sapo y latas (en aluminio) Rodachinas (tipo carretilla) Topes plásticos DIMENSIONES 1.60 cm Alto 46 cm Ancho 1.30 Largo	$ 774.976	$ 3.099.902
11	Bolas de cristal paquete por 100 unidades	3	Bola de cristal (canicas) paquete x 100 unidades	$ 43.054	$ 129.162
12	JUEGO DE PORTERIAS PARA BANQUITAS	1	Juego De Arcos De Banquitas De Medida 80 Ancho X 60 De Alto, En Tubería de aguas negra de 3 pulgadas, pintada con anticorrosivo y esmalte, incluye mallas	$ 3.035.321	$ 3.035.321
13	Juego de Mallas para portería de cancha de banquitas.	2	Mallas para cancha de banquitas estilo cabaña en nylon N°6 con cajón tejido para cancha de banquitas.	$ 104.945	$ 209.890
14	Juego de mallas para baloncesto.	6	Malla para aro de Baloncesto tipo Profesional (par), elaborada en Polipropileno de Color Blanco de 6 mm de grosor, 21" de Largo, 12 loops y 7 nudos, Rombos de 4 x 4 cm. Inmunizada y Resistente a la intemperie, peso de 0,203 gramos (cada malla), importada de marca reconocida en el mercado.	$ 119.595	$ 717.570

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

15	Juego de canchas de mini tejo	4	cancha para minitejo en plastilina de formula suave, que permite una fácil manipulación, la cual no es tóxica ni mancha.	$ 896.963	$ 3.587.850
16	Parques con fichas	4	Parques en madera de cuatro puesto Parqués: 44,5 cm de diámetro* 1cm de alto. con 16 ficha con cuatro diferentes colores Fichas: alto 2,5 cm de diámetro * ancho 1,5 cm de diámetro., y dos dados de 2 cm ancho y alto.	$ 177.599	$ 710.394
17	Tejos En Acero Para Cancha De Mini tejo 1.5 Libras	44	Tejo en acero de 1.5 libras	$ 121.091	$ 5.327.982
18	Mesa plegable de ping pong profesional:	1	Mesa de tenis de mesa de 18 mm de grosor M9802-25, Tablero en color azul, tipo M.D.F (tablero de fibra de densidad media), de 25 mm, longitud 2,74 m x ancho 1,525 m x alto 76 cm, montado sobre marco en rectangular de 25 mm x 40 mm en color rojo. Base fabricada en tubo de acero de 35 mm, con sistema de plegado sin bisagras, semiautomático, lo que permite que pueda ser usada para entrenamiento por un solo jugador. 12 puntos de apoyo con reguladores de altura en 4 de ellos y 8 de ellos sobre ruedas de 80 mm en silicona, de los cuales 4 cuentan con sistema de auto asegurado. Especificaciones técnicas de I.T.T.F. de marca reconocida en el mercado	$ 3.713.425	$ 3.713.425
19	Bola para tenis de mesa TARRO POR 6 UND	9	Bola para tenis de mesa importada 2 estrellas referencia Optimum de 40mm en material plástico, aprobada por la ITTF y bola oficial de la Federación Colombiana de tenis de mesa (caja de 6 unidades).	$ 20.990	$ 188.906
20	Raqueta de Tenis de Mesa:	8	Raqueta 3 estrellas diseñada para el deportista que juega más seguido y quiere volverse mejor, rápidamente. Tiene 15 cm de diámetro aproximadamente, compuesta por un mango de madera anatómico, con dos gomas a cada lado con colores oficiales, (rojo - negro), especificaciones I.T.T.F. Cauchos I.T.T.F 807 pim-in-rubber	$ 71.757	$ 574.056
21	Juego De Domino Completo	2	Domino normal en Caja de Madera de Porcelana Tradicional Compuesto por 28 fichas rectangulares(es decir,7 fichas con el numero 1,7 con el 2,etc.),color blanco,de 5cm de alto x 3 cm de ancho x1cm profundo,en una de sus caras dividida en dos espacios del mismo tamaño;en cada uno de estos espacios aparece una cantidad de puntos que van de cero (blanco) hasta 7	$ 72.655	$ 145.309
22	Coca o balero en madera	12	Coca o bolero en madera con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas con acabado natural., con su respectiva cuerda medida estándar .	$ 24.219	$ 290.622
23	Yoyo en madera	24	Yoyo en madera, con su respectiva cuerda, medida estándar	$ 24.219	$ 581.244
24	Trompos de madera troperos	12	Trompo de madera TROPERO con punta de metal y su respectiva pita , medidas estandar.	$ 24.219	$ 290.622
25	Balón De Futbol No 5	19	Balones para fútbol No. 5 de competencia en cuero PVC, con neumático de butilo con recubrimiento de nylón y poliéster, de superficie lisa, diámetro 68 -70 cms y peso 410-450 g marcados con 2 logos a color grabados en bajo relieve.	$ 88.800	$ 1.687.200
26	Tejos En Acero Para Cancha Larga 2.5 libras	24	Tejo en acero de 2.5 libras	$ 201.817	$ 4.843.608

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

27	Reloj Inteligente	27	pantalla completa AMOLED de 1,56" se mejoró por completo. Revisa fácilmente los mensajes de texto, las llamadas y las notificaciones con un vistazo rápido. P Protección diurna y nocturna 24/7. . Sensor de 6 ejes de alta precisión y sensor de frecuencia cardíaca PPG. Sensor de frecuencia cardíaca, Reconocimiento automático de seis modos de acondicionamiento físico: carreras en exteriores, caminadora, máquina de remo, ejercicios elípticos, caminar, ciclismo para que puedas concentrarte en la actividad física., Seguimiento de actividad y nado, Resistente al agua hasta los 50 m; Control de la música desde la Banda, Función búsqueda del teléfono, Sincronización a través de la aplicación MI Fit / Permite: Monitoreo de la salud y el sueño 24/7. Batería: Duración aproximada de la batería 14 días	$ 298.988	$ 8.072.663
28	Morral Deportivo Antirobo	21	Bolso Mochila Q23 Morral Antirrobo Impermeable Con Puerto USB Carga, Altura x Ancho x Profundidad: 41 cm x 28 cm x 12 cm, material polyester, Resistentes al agua, y almohadillas transpirables de espuma en los tirantes. capacidad de la mochila es de 20-35 litros. compartimento principal puede acomodar fácilmente ropa, libros, iPad, etc. Un bolsillo adelante y otro bolsillo lateral es conveniente para que pongas tu billetera, llaves auriculares, etc… es lo suficientemente grande para sujetarlo todo	$ 127.967	$ 2.687.297
29	Mochila Deportiva 4 Bolsillos	19	MORRAL TULA IMPERMEABLE BOLSILLOS FRONTAL Y LATERAL: Deportivo con cargadera ajustable, Bolsillo principal y frontales con cierre en cremallera. Dos (2) Bolsillos laterales. MEDIDAS: Alto 50 cm, Ancho 28 cm. profundidad 10 cm. Con logo IDERF y IV Juegos Integración de la Comuna Sur Occidental	$ 113.855	$ 2.163.236
30	Bolso Pechero	2	pechera.cangurera .bolso, material lona impermeable, Interior forrado Bolsillo frontal Bolsillo atrás, Reflectivos frontales y posteriores, Correas ajustables Chapas de seguridad MEDIDAS 25 cm de ancho 16 cm de altur	$ 107.636	$ 215.271
31	Kit de 4 ruedas skate	2	Ruedas Skaterror 54mm en urethane de alto rendimineto, color mezclado entre negro y blanco. Dureza 99A	$ 131.555	$ 263.109
32	Proteína Tfp Predator	1	Proteína Tfp Predator 3,3 Libras. Peso de la unidad: 3.3 lb, Ingredientes: Proteína Valor nutricional por porción: 35 Grs Aminoácidos por porción: N/A Edad mínima recomendada: 18 años Usos recomendados: Deportistas, Cantidad: 3 Tipo de unidad: kg Es libre de gluten: Sí Contiene lactosa: No Sabor: Vainilla/Arequipe	$ 150.331	$ 150.331
33	Muñequeras	1	Par de Muñequeras Wargo Levantamiento Pesas Crossfit Ortopédica. Nuestras Muñequeras están diseñadas en fibra de algodón y nylon de alta calidad, con una longitud total de 20 cm de largo, genera estabilidad adecuada para las muñecas	$ 95.676	$ 95.676
34	Un par de Barras Paralelas	1	Barras paralelas altas 80 cm perfectas para realizar fondos, diseño en base cuadrada lo que las hace más estables. Movible. Base fuerte, Dimensiones: Alto: 80 cm, Largo: 60 cm, Ancho de base: 40 cm, Diámetro tubo: 1.25" Material de fabricación: acero Pintura: electrostática	$ 326.495	$ 326.495

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

35	Un par de Pesas Tobilleras	1	Kit Pesas Tobilleras Graduables 10k (20lbs) Deporte fitness. medidas: largo 48cm, alto 21cm, grosor 5cm, kit Pesas Tobilleras 20 libras (10 kilos) X un par. kit incluye 2 pesas para uso en los tobillos, muñecas o cintura. cada una de 5 kilos o 10 libras, para un total de 20 libras el kit, con 4 compartimientos el cual cada bolsa pesa 1250 gramos. Peso Graduable.	$ 113.855	$ 113.855
36	Kit 2 Rodilleras Fajas	1	Rodillera Ortopédica Ajustable De Comprensión Deportiva, en Nylon, ajustable, con bandas de presión para ajustar y dar máximo soporte. Hecho de malla fina optimizado para facilitar la respiración de la piel.	$ 108.832	$ 108.832
37	Canguro riñonera	4	Canguro Riñonera 2 compartimentos: 2 Largo: 12 cm, Ancho: 36 cm, Material principal: Nailon a prueba de agua. Medidas compartimiento Principal: Ancho: 21Cms / ALTO: 11 / Espesor a tope Con termo: 10Cms. Bolsillos para celular y termo. 7.5Cms ancho, Salida para audífonos, Ajustable, Tiras reflectivas, Compartimientos: 2 para tarjeta / 1 para termo / 1 Compartimiento para celular. - 1 sujetador de llavero.	$ 130.598	$ 522.390
38	Cuerda Deportivo	1	Cuerda con guaya de acero cubierta de plástico PVC. (Policloruro de Vinilo), con mango en plástico de 17cms de largo aprox. Con recubrimiento en caucho , cuerda 2.70 mts aprox., Importada de marca reconocida en el mercado	$ 17.940	$ 17.940
39	Bolso Cantimplora	1	Ideal para el ciclismo, senderismo, camping, etc. Material: tela impermeable 600D Oxford. Material interno: tela impermeable de Nylon 420D. Tamaño (L x W): Approx.43 x 18 cm/16,9x7,1 pulgadas. Capacidad: 3L	$ 125.575	$ 125.575
40	Gorra Deportiva	20	Gorra Acrílica (Dirl Grueso) Adulto Con cierre en Hebilla. Ideal para uso diario, dotación, bordar, publicidad. Con logo IDERF y IV Juegos Integración de la Comuna Sur Occidental	$ 33.487	$ 669.730
TOTALES				**$ 14.500.123**	**$ 89.326.461**

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base al valor **PROMEDIO** de cada uno de los ítems de las dos cotizaciones y se estima hasta agotar la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTE SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 89.326.461) M/CTE., INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.**

Nota 1. El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha establecido con base a los valores promedio de cada uno de los ítems de dos cotizaciones, como es un proceso mixto se hace la discriminación del valor de la implementación deportiva para los juegos participativos el cual es ($66.820.148) y las escuelas de formación deportiva es ($22.506.313) para un total de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTE SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 89.326.461) M/CTE., INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.**

Nota 2: Las propuestas en los valores unitarios y totales NO podrán superar los valores de referencia establecidos en la invitación.

Nota 3: De acuerdo con lo anterior, el valor para evaluar las propuestas se ha establecido en la suma **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS VEINTE SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 89.326.461) M/CTE., INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY.**

NOTA 4: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones y deben estar discriminados tanto en la invitación como en las facturas presentadas a la entidad.

NOTA 5: Las cotizaciones vienen proyectadas para prestar el servicio de: compraventa de implementación, materiales e insumos deportivos y recreativos para el cumplimiento de los proyectos del nuevo modelo de planeación y presupuesto participativo y para el programa de las escuelas de formación deportiva del IDERF.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

FUENTE DE LOS RECURSOS: Consultado el presupuesto de la presente vigencia, se pudo establecer que el Instituto cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive por la contratación, la cual es expedida por la Tesorería del IDERF.

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.01.01.004.01.03	43	4301	4301032	760	1.2.1.0.00	38440	2020252900012	$ 66.813.911
2.3.2.01.01.004.01.03	43	4301	4301007	759	1.3.3.2.00	38440	2020252900012	$ 22.512.550

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con lo previsto en el Literal A del Numeral 2 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, Modificado por el Articulo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Articulo 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad en este proceso de selección escogerá la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señalados en el pliego de condiciones.

Así las cosas, la mejor oferta será entonces la que obtenga el mayor puntaje aplicando las reglas de ponderación que aquí se describen, previo cumplimiento de los siguientes requisitos de orden habilitante:

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN

En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

1. CAPACIDAD JURIDICA

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por el IDERF, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y los demás datos requeridos, so pena de inhabilitar la propuesta.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

b) FORMATO ANTICORRUPCIÓN.

Junto con la carta de presentación, los proponentes suscribirán y presentaran el compromiso anticorrupción, para lo cual diligenciaran el formato previsto.

c) FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del proponente que sea persona natural o la del representante legal cuando se trate de persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante legal del mismo.

d) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL Y AUTORIZACIÓN

El Proponente persona jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal debidamente renovado expedido por la autoridad competente. El objeto social deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso de selección. La

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

certificación sobre existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. En el caso de las figuras asociativas, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Para persona natural el Registro Mercantil expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre debidamente renovado.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de las figuras asociativas, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que las integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio y 251 del Código General Del Proceso.
Serán inhábiles las propuestas en aquellos eventos en que no se allegue con la propuesta la autorización del órgano competente en caso de requerirse o cuando la inscripción en la Cámara de Comercio no esté renovada a la fecha de presentación de la propuesta.

e) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, en forma individual o en uso de una figura asociativa contemplada por la Ley, inscritas en el Registro Único De Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, inscritos en el clasificador de bienes y Servicios de las Naciones Unidas así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
49221500	Accesorios Para Deporte
49161600	Equipos Para Deporte De Raqueta
53102700	Uniformes
53121500	Maletas
49151600	Equipo de patinaje
49171500	Equipo de gimnasia
49181500	Equipo de juegos de mesa
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49211800	Equipo de clase de educación física
49161504	Balones de futbol

Para este efecto el proponente deberá presentar el Certificado De Inscripción, Calificación Y Clasificación (RUP) expedido por la respectiva Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente y en firme.

El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si se prorroga el cierre del proceso, valdrá con la fecha inicial de cierre.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá acreditar su inscripción en el Registro Único De Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

f) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente y/o su representante legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberá anexar de manera individual copia legible del Nit o del Registro Único Tributario RUT donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente y la actividad económica que se relacione directamente con el objeto a contratar, deberá estar vigente y actualizado de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Tributario Nacional, en especial en lo referido a la facturación electrónica.
Dicho certificado deberá allegarse de manera completa, es decir, hoja principal y anexos si a ello hubiere lugar, no se admitirán actualizaciones del RUT de fecha posterior al cierre del presente proceso, la oferta será calificada como NO HABIL.

g) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal y deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

1. Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
2. Para el caso de personas jurídicas, indicará el nombre e identificación del representante legal; así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal o con el acta del órgano social competente, cuando sea necesario.
3. Deberá señalar el nombre del consorcio o unión temporal.
4. Designar a la persona que representará el consorcio o unión temporal.
5. Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
6. Determinar el domicilio del consorcio o unión temporal.
7. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.
8. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del IDERF y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del IDERF. La omisión de este señalamiento, hará que el IDERF tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
9. La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
10. Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

El hecho de no haber suscrito este documento de manera previa a la presentación de la oferta, y su no elaboración en los términos indicados anteriormente, cuando el IDERF lo requiera inhabilita la propuesta.

h) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe anexar con su oferta el original de la garantía de seriedad de la propuesta, acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida en el país cuya casa matriz esté debidamente aceptada por la Superintendencia Financiera.

Esta garantía debe ser expedida a favor del Instituto Deportivo Y Recreativo De Fusagasugá – IDERF NIT. 890680338-1, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Presupuesto Oficial, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el IDERF.
Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y porcentajes de participación y deberá estar firmada por el representante legal del mismo.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones, la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
En el evento de que la garantía aportada no se presente con las condiciones aquí establecidas, respecto al valor y/o al plazo de vigencia señalado, el IDERF permitirá al oferente por una sola vez que se subsane la respectiva garantía, en el término que para el efecto le señale el IDERF, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

EL IDERF hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en cualquiera de los siguientes casos:

- Por la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de las garantías solicitadas en el contrato.

EL IDERF, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por EL IDERF las garantías contractuales.

EL IDERF hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

AMPAROS DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

La garantía ampara el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente para su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, amparos que se entiende cobija la respectiva garantía:

- El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato, dentro de los plazos y condiciones previstos en estos pliegos de condiciones.
- El cumplimiento de la obligación de entregar al IDERF la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los pliegos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato.

LA PROPUESTA QUE NO CUENTE CON LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, SERÁ RECHAZADA.

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

El IDERF previa solicitud escrita devolverá las garantías de seriedad de la propuesta así:

Al adjudicatario se le devolverá la póliza de seriedad de la propuesta, una vez perfeccionado el contrato y aprobada la garantía única que ampare la ejecución del contrato; a quien quede en segundo lugar se le devolverá 15 días calendario después de la adjudicación, a menos que manifieste no tener interés en la adjudicación o que la propuesta no sea igualmente favorable para el IDERF.

A los demás proponentes se les devolverá dentro de los 30 días calendario siguiente a la adjudicación.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Las características que debe reunir la garantía de seriedad son:

- Asegurado o beneficiario: INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ - IDERF.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: Noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.
- Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, para el caso de personas naturales se tomará a nombre de estas.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

a) Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso de selección y durante el periodo de validez de la misma, salvo en el caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente.
b) Cuando en el caso de serle adjudicado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

i) CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar la certificación anteriormente mencionada correspondiente a dichos integrantes.

Para las personas naturales, deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y adjuntar la planilla de pago de los últimos seis (6) meses si es caso.

En todo caso es obligación de este presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones y riesgos laborales.

NOTA 1: El IDERF dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma.

NOTA 2: Acorde con lo establecido en el artículo 25 y sus parágrafos de la Ley 1607 de 2012, y solo para los casos previstos allí, no se debe incluir en la certificación, a partir del mes de Julio de 2013, la acreditación de pago al ICBF y SENA.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El IDERF verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta o al de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar la declaración aquí exigida.

La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale el IDERF, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

j) CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

El oferente y su representante legal y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar de manera individual la certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación, su expedición será con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. El IDERF verificara la información.

k) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El oferente y su representante legal y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar de manera individual la certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación, su expedición será con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. El IDERF verificara la información.

i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

En el caso de personas naturales, representante legal de la persona jurídica y miembros (personas naturales) y representante legal de consorcios o uniones temporales, se anexará de manera individual los antecedentes judiciales, su expedición será con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. El IDERF verificara la información.

j) CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

En el caso de personas naturales, representante legal de la persona jurídica y miembros (personas naturales) y representante legal de consorcios o uniones temporales, se anexará de manera individual el RNMC, su expedición será con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. El IDERF verificara la información.

En todo caso el IDERF se reserva el derecho de realizar la consulta y verificación de los anteriores requisitos.

2. DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA

El IDERF, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los indicadores financieros solicitados.

La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en el Registro Único de Proponentes para lo cual la información allí consignada deberá estar vigente y en firme.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores:

- **Índice de Liquidez**

 - Tener un índice de liquidez mayor (>) o igual (=) a 1.5 el cual se obtiene de la siguiente manera:
 - Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > o = a 1.5

- Para consorcios o uniones temporales, el índice (solvencia y endeudamiento) se hará sumando los índices individuales de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

- **Índice de Endeudamiento**

 - Tener un índice de Endeudamiento menor o igual al 60%, el cual se obtiene de la siguiente manera:
 - Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100 < o = 60%.
 - Para consorcios o uniones temporales, el índice (solvencia y endeudamiento) se hará sumando los índices individuales de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

- **Capital de Trabajo**

 - Tener un capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
 - Capital de trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente) > o = 100% del presupuesto oficial.
 - Para consorcios o uniones temporales, el índice capital de trabajo se hará sumando los índices individuales de cada uno de sus integrantes.

Cuando el Proponente no cumpla con los parámetros financieros establecidos, objeto de evaluación, la Propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**

Cuando alguno de los indicadores financieros registrados en el RUP, sea reportado como INDETERMINADO, este será verificado como CUMPLE.

- **Razón Cobertura de intereses**: > o = 1,5

- **Capacidad Organizacional:** La Verificación de la Capacidad Organizacional de los participantes, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar vigente y en firme, en el momento de la presentación de la propuesta. En el caso que la información financiera que contiene el Registro Único de Proponentes de algún participante, no sea suficiente para calcular los siguientes indicadores financieros, deberá presentar los Estados Financieros a nivel de subcuenta (6 dígitos) con corte a la fecha de la información financiera registrada en el RUP vigente (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros) y certificación expedida por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique, en donde se detalle y calcule este indicador. A la documentación deberá anexarse copia de la Tarjeta Profesional y del Certificado de vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición.

 En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el RUP, será presentado por cada uno de los integrantes, al igual que los Estados Financieros.

 a) ***Rentabilidad del Patrimonio***: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad del Patrimonio (RP) = (Utilidad Operacional / Patrimonio)	Verificación
Menor que 10%	No cumple
Mayor o igual a 10%	Cumple

 En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, la Rentabilidad del Patrimonio (RP) de cada integrante, se multiplicará por el porcentaje de participación de cada integrante en la respectiva Unión Temporal o Consorcio y el resultado será la sumatoria de la Rentabilidad del Patrimonio (RP) proporcional de cada participante de la respectiva Unión Temporal o Consorcio.

 b) ***Rentabilidad del Activo***: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Rentabilidad del Activo (RA) < o = A la Rentabilidad del Patrimonio del Oferente.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, la Rentabilidad del Activo (RA) de cada integrante, se multiplicará por el porcentaje de participación de cada integrante en la respectiva Unión Temporal o Consorcio y el resultado será la sumatoria de la Rentabilidad del Activo (RA) proporcional de cada participante de la respectiva Unión Temporal o Consorcio.

- **INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS**

Para verificar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes extranjeros, estos deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

- **CONVERSIÓN DE MONEDAS.**

Los proponentes extranjeros, deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos, con la respectiva conversión a dólares de los Estados Unidos de Norte América y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

3. DOCUMENTOS ECONÓMICOS

3.1 PROPUESTA ECONÓMICA

El Proponente diligenciará el FORMULARIO - PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de las especificaciones técnicas. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

Las propuestas que no cumplan con los anteriores requisitos serán consideradas no hábiles.

4. REQUISITOS TECNICOS.

4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1. **Certificación de experiencia.** Como experiencia general mínima el proponente deberá acreditar lo siguiente:

a) La ejecución y cumplimiento en máximo dos (02) contratos mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionados con servicios de compraventa de implementación, material e insumos deportivos, los cuales deberán ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V.

En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

1. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

Como experiencia general mínima, el proponente deberá acreditar tener inscritos en el RUP los siguientes contratos:

5.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

En el presente proceso de Selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, en forma individual o en uso de una figura asociativa contemplado por la ley, inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio inscrito en los clasificados de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas así: 49221500-49161600-53102700-53121500-49151600-49171500-49181500-49201600-49211800-49161504.

Como experiencia mínima, el proponente deberá tener inscrito en el RUP, DOS (2) contratos con entidades públicas o privadas, La ejecución y cumplimiento en máximo dos (02) contratos mediante la liquidación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante relacionados con servicios de compraventa de implementación, material e insumos deportivos, los cuales deberán ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en S.M.M.L.V.

En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomará el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo al porcentaje de participación del proponente en dicha ejecución.

Certificación de la Experiencia General y Experiencia Específica

a) Para acreditar la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá anexar la certificación donde se indique como mínimo objeto del Contrato, valor del Contrato, fecha de inicio y fecha de terminación y Acta de Recibo Final y/o Liquidación donde estén los ítems ejecutados.

NOTA 1: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.

NOTA 2: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.

Valoración de la Experiencia.

La valoración de la experiencia del proponente se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a) Cuando la certificación del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia, incluya diversas actividades, la Entidad solo tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida.
b) En caso que la experiencia se haya obtenido en consorcios o uniones temporales, el valor ejecutado del contrato y cantidades de items, se cuantificarán en forma proporcional a la participación en dicho consorcio o unión temporal.
c) En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
d) No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
e) La experiencia que se acredite con contratos ejecutados con entidades o personas privadas, deberán venir acompañados de la respectiva licencia y de la póliza única de cumplimiento.
f) El valor total del contrato que se aporte para acreditar la experiencia será aquel que tuvo a la fecha del acta de terminación de la ejecución del contrato y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.
g) En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizarla el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la siguiente tabla.

Año	Salario mínimo
2007	433.700
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700

2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1´000.000

5.2 Para efectos de la experiencia específica, los Proponentes deben acreditar Contratos cuyos servicios se encuentren ejecutados. Los servicios realizados deberán ser acreditados por las entidades contratantes. Para ello, el Proponente deberá anexar la certificación donde se indique como mínimo objeto del Contrato, valor del Contrato, fecha de inicio y fecha de terminación y acta de recibo final y/o liquidación donde estén los ítems ejecutados a satisfacción.

a) La experiencia específica exigida en el Formulario "Experiencia específica del proponente". Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, se obtendrá de la experiencia aportada.

b) En caso que el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá diligenciar el Formulario "Experiencia especifica del Proponente" en forma individual donde acredite de forma individual el cumplimiento de dicha experiencia. Cuando uno de los integrantes no diligencie el Formulario "Experiencia específica del Proponente", se entenderá que no ha efectuado aporte alguno para la experiencia específica que se pretende acreditar

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

Experiencia acreditada general y especifica: el proponente deberá tener inscrito en el RUP Dos **(2)** contratos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV, contratos cuyo segmento familia y clase se encuentre dentro de la siguiente clasificación 49221500-49161600-53102700-53121500-49151600-49171500-49181500-49201600-49211800-49161504.

5.4 ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará a través del estudio jurídico y financiero de acuerdo con los factores establecidos en los pliegos, el cual se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma. Tal procedimiento, comprenderá una verificación inicial frente al cumplimiento en los aspectos jurídicos, financieros, los cuales serán factores HABILITANTES, es decir, que, de no cumplir con las exigencias hechas en tales aspectos, y de no subsanarse oportunamente los aspectos formales, diferentes a factores de escogencia, la propuesta será catalogada como NO HABILITADA y por ende no será objeto de evaluación técnica.

5.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El IDERF adjudicará el contrato al proponente cuya oferta sea la más favorable a la entidad, esté ajustada al pliego de condiciones y obtenga el más alto puntaje de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la ley 80 de 1993.
El comité para la evaluación de cada una de las propuestas, emitirá concepto al respecto. La evaluación de las ofertas se hará sobre la base de mil (1.000) puntos.
Los elementos de calidad y precio, son los que a continuación se enuncian:

CRITERIO	FACTORES		PUNTAJE
PRECIO	PROPUESTA ECONÓMICA:	500 PUNTOS	500

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

CALIDAD	ORIGEN DE BIENES Y SERVICIOS: 100 PUNTOS EXPERIENCIA GENERAL: 400 PUNTOS	500

5.5.1 PRECIO: 500 PUNTOS

- Se aplicará el procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles.
- Se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica del proponente para lo cual el IDERF procederá verificando que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:
- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre las operaciones matemáticas únicamente. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación. Si realizada la respectiva corrección aritmética el valor de la oferta total varia en más de un 2% del valor propuesto inicialmente, la oferta será rechazada.
- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- En el formato económico no se aceptarán modificaciones a las cantidades ni a las unidades de medida emitidas por la ENTIDAD CONTRATANTE, so pena del rechazo de las ofertas.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, la ENTIDAD CONTRATANTE procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el licitante afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y la ENTIDAD CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma, sin perjuicio de lo establecido en la viñeta 1°.
- Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles.

Una vez realizada la verificación aritmética de las propuestas hábiles, el Comité evaluador llevará a cabo la aplicación de una de la siguiente fórmula de ponderación para la asignación de puntajes, por concepto de valor de la propuesta, salvo que se presente que luego de la verificación de los requisitos habilitantes se determine que solo una oferta continua en el proceso de selección, evento en el cual la misma será objeto de evaluación sin la aplicación de la formula, pudiendo otorgársele el puntaje resultante de la calificación.

ALTERNATIVA 1. Media Geométrica

$$G = (X1 * X2 * X3 * \ldots\ldots X n)^{(1/n)}$$

Dónde:
G = Media geométrica de los valores totales de las propuestas hábiles
Xi = Valor de cada propuesta hábil
N = Número de propuestas hábiles

Una vez definido el mecanismo y aplicada la media seleccionada, se procederá con la media resultante a la asignación de los puntajes teniendo en cuenta una de las siguientes dos rectas, cuya aplicación de fórmula se realizará conforme al valor total de cada propuesta presentada versus la precitada media resultante, luego de verificar aritméticamente cada una de ellas.

Recta para valores resultantes superiores a la media: La ecuación de la recta Y2 se construirá para asignar el puntaje a las propuestas económicas, cuyo valor total sea superior al valor de la media de que se trate. Su construcción se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:
Fórmula:

$$Y2 = ((1000/ Po) * (a – Pi)) + 100$$

Dónde:

PO = Presupuesto oficial estimado
Pi = Valor total de la propuesta económica

a = Valor de la media obtenida
Y2 = Porcentaje obtenido (entre 0 y 100%).
Para asignar el puntaje correspondiente para cada una de las propuestas se aplicará la siguiente fórmula:
X = Y2 / 100 * PM
Dónde:
X = Puntaje a asignar
Y2 = Porcentaje obtenido
PM = Puntaje máximo

Recta para valores inferiores o iguales a la media: La ecuación de la recta Y1 se construirá para asignar el puntaje a las propuestas económicas cuyo valor total sea inferior o igual a la media de que se trate. Su construcción se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- La recta pasa por el punto (a, 100%)
- Fórmula:
Y1 = ((1000 / 2 * Po) * (Pi – a)) +100
Dónde:

PO = Presupuesto oficial estimado
Pi = Valor total de la propuesta económica
a = Valor de la media obtenida
Y1 = Porcentaje obtenido (entre 0 y 100%).

Para asignar el puntaje correspondiente para cada una de las propuestas se aplicará la siguiente fórmula:
X = (Y1 / 100) * PM

El puntaje otorgado para el criterio del valor total de la propuesta, se considerará redondeado a dos cifras decimales

6.5.2 CAPACIDAD TÉCNICA 500 PUNTOS

6.5.2.1 EXPERIENCIA GENERAL. 400 puntos

Se otorgará 400 puntos al proponente que dentro de su propuesta aporte dos contratos más adicionales a los exigidos, inscritas en el Registro Único De Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio. El proponente deberá certificar contrato terminado con entidades públicas o privadas, con el que se acredite el suministro de compraventa de implementación, materiales e insumos deportivos que contengan los códigos inscritos en el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC: 49221500-49161600-53102700-53121500-49151600-49171500-49181500-49201600-49211800-49161504.

6.5.2.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - CIEN (100) PUNTOS

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 816 de 2003, deberán anexar a la propuesta los documentos de identidad del personal propuesto para la ejecución del contrato, lo anterior a fin de verificar la procedencia, nacional o extranjera del mismo.

En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003, “por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”, el IDERF, otorgará el siguiente puntaje:

PUNTAJE	CONDICION
100	Los proponentes o proponentes plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado los documentos establecidos en este pliego de condiciones.
0	Los Proponentes o Proponentes Plurales de origen extranjero que no cuenten con los documentos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

El documento contenido del ofrecimiento del requisito de apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de los documentos de la propuesta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas por ser factor de ponderación de las Ofertas. De no presentar carta destinada al presente proceso, que contenga el ofrecimiento aquí establecido y en las condiciones previstas en este pliego de condiciones, no se otorgara puntaje por este sector.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por el IDERF, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

DEFINICIÓN DE RIESGO:

El IDERF, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la ejecución de la prestación de servicios a realizar, la afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, EL IDERF no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Los principios básicos de asignación de riesgos parten que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o II) por la que posea la mayor capacidad de protección, mitificación y diversificación.
Dentro de la teoría del riesgo es importante desarrollar la Teoría de la imprevisión, la cual, en el caso Colombiano, es desarrollado mediante el postulado jurídico de la buena fe que obliga a los contratantes, contenido en el artículo 1603 del código civil que a su tenor preceptúa: "*Los contratos deben ejecutarse de buena fe,* y *por consiguiente obligan no sólo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación,* o *que por la ley pertenecen a ella*".

Señalan los tratadistas que, si la buena fe obliga a no engañar al otro contratante, también obliga a no enriquecerse a su costa cuando las circunstancias imprevistas hagan que el contrato resulte totalmente distinto del que las partes se habían propuesto. Este fundamento de la teoría de la imprevisión, se refugia en textos legales vigentes; incluso algunos se complementan con los textos que indican cómo interpretar los contratos, estando más con la verdadera intención de los contratantes que con el tenor literal de las palabras, pues se entiende que las partes contratan suponiendo que han de mantenerse las condiciones previstas al momento del contrato o al proyectado para su ejecución.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:
A continuación, relacionamos los posibles riesgos que se puedan presentar en la contratación a realizar, con su probabilidad de ocurrencia, sus acciones y nivel de riesgo, así:

RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ACCIONES	NIVEL DE RIESGO

Falta de idoneidad del personal para la ejecución de las actividades	Baja (X)	Verificar la idoneidad del personal que realizará los trabajos	Baja	
	Medio		Medio (X)	
	Alta		Alta	

El IDERF, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

TIPO DE RIESGO	*Descripción del riesgo*	*Probabilidad Ocurrencia*	*Tasación*	*Asignación*
Económicos	*Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato*	*Bajo (0.1)*	*(0.1/1000) x valor contrato*	*Contratista*
Operativos	*Alteración del deber de sigilo profesional y custodia de la información.*	*Medio (0.2)*	*(0.2./1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Inadecuado manejo de la información suministrada por la entidad	*Medio (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Daños en materiales, bases de datos y demás insumos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados al contratista en perfectas condiciones para su custodia y cuidado	*Medio (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Contratista*
Sociopolíticos	*Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato*	*Bajo (0.2)*	*0.2/1000 x valor contrato*	*IDERF*
Hechos de las Cosas	*Daño de los equipos y sus componentes, por razones técnicas*	*Bajo (0.2)*	*0.2/1000 x valor contrato*	*IDERF*

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	*CONTRATISTA*	*IDERF*
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	*50%*	*50%*

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE FUSAGASUGÁ, una garantía única la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de ampro	Valores	Vigencia	Cobertura o amparo exigido	
				SI	NO
POLIZA DE SEGURO	Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.	X	

	Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.	X	
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	15% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.	X	
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el termino de ejecución del contrato, este amparo deberá modificarse de acuerdo con la suscripción del acta de inicio.		X

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El IDERF podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando este se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Lista de acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación.	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	NO	N/A	N/A
Chile	SI	NO	N/A	SI
Estados Unidos	NO	NO	N/A	N/A
El salvador	NO	NO	N/A	N/A
Guatemala	SI	NO	N/A	SI
Honduras	NO	NO	N/A	N/A
Liechtenstein	SI	NO	N/A	SI
Suiza	SI	NO	N/A	SI
México	NO	NO	N/A	N/A
Unión Europea	SI	NO	N/A	SI

9. RESPONSABLES

Proyectó y Elaboró	Revisó	Aprobó	Visto Bueno
Nombre: **Harold Augusto Espitia Rojas** Cargo: Profesional de apoyo Misional Firma: _____	Nombre: **Julián Yobani Ricaurte Cárdenas** Cargo: Profesional Especializado Firma: _____	Nombre: **Elvis Yonjan Cortes García** Cargo: director IDERF Firma: _____	Nombre: **Luis Miguel Cruz Nieto** Cargo: Asesor Jurídico Firma: _____